



DECRETO N° 0047
NEUQUÉN, 11 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5143-S-2020 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 11 de enero de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SAEM S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 13366 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convenir la extinción por mutuo acuerdo del contrato de concesión del Servicio de Control, Administración, y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la Ciudad de Neuquén con SEIN S.A. y a convocar a una Licitación Pública para la contratación de dicho Servicio, en los términos de referencia que se detallan en el Anexo II que forma parte de dicha Ordenanza;


Que a través de la Resolución Conjunta N° 145/17 de las entonces Secretarías de Movilidad Urbana y de Economía y Hacienda, se adjudicó la concesión del servicio mencionado, que fuera tramitada mediante Licitación Pública N° 11/2016, a las empresas Servicios y Consultoría S.A. e IT NET S.A. -U.T.-, formalizándose el contrato administrativo de concesión con fecha 28 de junio de 2017;

Que dicho contrato fue aprobado mediante Decreto N° 0534/17;

Que a través del artículo 2° del Decreto N° 0626/17, se autorizó la transferencia del contrato administrativo de concesión antes citado, para la prestación del servicio de control, administración, y mantenimiento del sistema de estacionamiento medido y pago en el centro de la ciudad de Neuquén, por parte de la empresa SAEM S.A.;

Que en el Anexo II de la Ordenanza N° 13366 se estableció el procedimiento de actualización semestral de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, determinando como factor de ajuste a la Categoría Administrativo b), Oficial de Segunda, previsto en el Convenio Colectivo N° 130/75 del Personal de Comercio;

Que en razón del estado de emergencia sanitaria dispuesto en todo el territorio nacional, en virtud de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) se instrumentaron distintas medidas tendientes a la preservación de la salud de la población, lo cual provocó efectos negativos en el ámbito económico;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0047-21

Que con el propósito de atenuar el impacto negativo de la pandemia referida en la actividad económica y productiva en general, la Municipalidad de Neuquén y la empresa SAEM S.A. suscribieron un acta acuerdo mediante la cual convinieron la suspensión de la actualización del cuadro tarifario del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 14 de noviembre de 2020, y fijaron como base de cálculo para el incremento previsto para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2020 y el 14 de mayo de 2021 el salario de la categoría Administrativo b) Oficial de Segunda, previsto en el Convenio Colectivo N° 130/75 del personal de Comercio para el mes de noviembre de 2019;

Que dicha acta fue aprobada oportunamente mediante Resolución Conjunta N° 0319/2020, emitida por las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Finanzas;

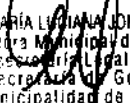
Que en función de lo expuesto, con fecha 02 de noviembre de 2020 la empresa SAEM S.A. solicitó la redeterminación del cuadro tarifario del sistema de estacionamiento mencionado, para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2020 y el 14 de mayo de 2021;

Que mediante Informe N° 76/2020, la División Tarifas dependiente de la Dirección Gestión Económica de la Subsecretaría de Transporte, determinó los valores resultantes de la aplicación del sistema de actualización aprobado por Ordenanza N° 13366, Anexo II, teniendo en consideración lo establecido mediante acta acuerdo aprobada por la Resolución Conjunta N° 0319/2020, antes referenciada;

Que en virtud de lo expuesto, la Municipalidad y la empresa SAEM S.A. suscribieron el Acta Acuerdo citada en Visto, por la cual las partes prestaron su conformidad a la puesta en vigencia del cuadro tarifario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén, correspondiente al período comprendido entre el 15 de noviembre de 2020 y el 14 de mayo de 2021, que como Anexo I forma parte del acta; renunciando dicha empresa a todo reclamo que tenga origen en el concepto y período referidos;

Que previo a la suscripción de la citada Acta Acuerdo, intervino la asesoría legal de la Subsecretaría de Transporte, y la Dirección Municipal de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, dictaminando favorablemente respecto de la actualización del cuadro tarifario del sistema mencionado;

Que tomaron conocimiento los señores Secretarios de


MARÍA LUCHIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0047-21

Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Finanzas;

Que mediante Informe N° 01/2021, intervino la Contaduría Municipal realizando observaciones, las cuales fueron subsanadas con posterioridad;

Que a través de Pase N° 006/2021 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que lo tramitado fue contemplado como recursos en las imputaciones presupuestarias 3-3-3-1 (uso del espacio público) y 3-3-3-2 (prestación estacionamiento medido);

Que mediante Dictamen N° 012/2021 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones legales que formular al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

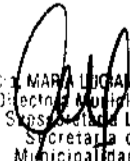
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta con fecha 11 de ----- enero de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SAEM S.A.**, obrante a fs. 117/123 del Expediente OE N° 5143-S-2020, por la cual las partes prestaron su conformidad a la puesta en vigencia del cuadro tarifario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad, correspondiente al período comprendido entre el 15 de noviembre de 2020 y el 14 de mayo de 2021 en virtud de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 13366, artículo 2º), Anexo II; que como Anexo I forma parte del Acta y lo determinado en el acta acuerdo que fuera aprobada mediante Resolución Conjunta N° 0319/2020, emitida por las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Finanzas; renunciando dicha empresa a todo reclamo que tenga origen en el concepto y período referidos.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Transporte, a la ----- empresa **SAEM S.A.** del presente Decreto y hágase entrega de un ejemplar original del Acta aprobada en el artículo 1º).

Artículo 3º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir de la fecha ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.


D^{ña} MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0047-21

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Finanzas.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
SCHPOLIANSKY.


MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2318
Fecha 18 / 01 / 2021